



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1989

NUMERO 92

SUMARIO

	<u>Página</u>
0. Disposiciones Estatales	
Universidad de Extremadura	
— Nombramiento. —Resolución de 10 de noviembre de 1989, por la que se nombra a Don Luis Ravina Bohórquez, Catedrático de Universidad.....	1800
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Obras Públicas. —Orden de 30 de octubre de 1989, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida en manzana situada entre la calle Morería y Avenida del Guadiana (Modificación n.º 26).....	1800
— Expropiaciones. —Orden de 9 de noviembre de 1989, sobre información pública de la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras: «Complementario n.º 1 del proyecto del Nuevo Puente sobre el río Guadiana y conexiones. Badajoz».....	1801
II. Autoridades y Personal	
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medios	
— Cese. —Decreto 127/1989, de 23 de noviem-	
bre, por el que se dispone el cese de Don Francisco Guisado Borralló como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.....	1802
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Emigración y Acción Social	
— Acción Social. —Resolución de 27 de octubre de 1989, por la que se adjudicarán definitivamente las obras de «Construcción de un Centro Ocupacional de Minusválidos, 1.ª fase, en Moraleja (Cáceres)».....	1802
— Acción Social. —Resolución de 30 de octubre de 1989, por la que se adjudicarán definitivamente las obras de «Construcción de una Guardería Infantil en Badajoz».....	1802
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Expropiación Forzosa. —Anuncio de 16 de noviembre de 1989, sobre pago de justiprecio por la expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa, por Plasencia y Coria. C-511. Tramo: El Batán-Galisteo. Provincia de Cáceres».....	1803
Ayuntamiento de Casas de Reina	
— Subasta. —Edicto de 31 de octubre de 1989, relativo a la subasta de aprovechamientos de la finca Dehesa Boyal.....	1804

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a Don Luis Ravina Bohórquez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de marzo de 1989 (B.O.E. de 4-VI-1989) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre) el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el

artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Economía Aplicada, y Departamento Economía Aplicada y organización de Empresas, a Don Luis Ravina Bohórquez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 10 de noviembre de 1989.

El Rector,
P.D./El Vicerrector de Ordenación Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de octubre de 1989, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, en manzana situada entre las calle Morería y avenida del Guadiana (modificación n.º 26).

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de urbanismo, corresponde al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, entre otras, la aprobación definitiva de las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1 b) de la Ley del Suelo, en el Real Decreto 2.912/1979, de 21-12 de transferencias de competencias en materia de urbanismo del Estado a esta Comunidad Autónoma, y en el artículo 8.2 a) del Decreto de 10 de julio de 1986, por el que se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las anteriores competencias en materia de urbanismo.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Mérida la aprobación definitiva de la citada modificación del P.G.O.U. y existiendo el informe preceptivo de la Comisión Provincial de Urbanismo, a través de resolución del Excmo. Sr. Consejero del pasado 25 de octubre, corresponde al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente su aprobación de-

finitiva, con arreglo a los siguientes antecedentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión de Pleno de 28-7-1989 acuerda la aprobación inicial de la indicada modificación de P.G.O.U. someténdola a información pública mediante su inserción en el B.O.I. de 26-8-1989 y Diario Regional «Hoy» de 24-8-1989.

Durante el plazo de exposición pública se presentó alegación por parte de Don José Luis Ortiz Belda, como Concejal del Partido Popular.

Con fecha 16-10-1989, dicha Corporación, en sesión de Pleno, aprobó provisionalmente la modificación del P.G.O.U. epigrafiada, retirando el Sr. Ortiz al mismo tiempo su alegación.

Considerando, que las competencias en materia de urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.912/1979, de 21-12.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Suelo, según el cual, las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación.

Considerando que en su tramitación se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y 125 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 a) del Decreto de 10-7-1986 de asignación y distribución de las competencias transferidas por la Administración del Estado entre las Consejerías de la Junta de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente,

DISPONGO

«Aprobar definitivamente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida en manzana situada entre la calle Morería y avenida del Guadiana (modificación n.º 26)».

Contra la citada disposición que deberá ser publicada en el D.O.E., cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en un plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en la Ley 2/1984, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. suplemento n.º 51 de 10 de julio).

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 9 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre información pública de la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras: «Complementario n.º 1 del proyecto del Nuevo Puente sobre el río Guadiana y conexiones, Badajoz».

Para la ejecución de la obra «Complementario n.º 1 del proyecto de Nuevo Puente sobre el río Guadiana y conexiones en Badajoz, desdoblamiento de la

calzada de la CN-523 (P.K. 88), estación elevadora para el sector "R", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican en anexo, así como derechos de servidumbre.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 31 de octubre actual, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, B.O. de la Provincia de Badajoz y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE PROPIETARIOS

Margen izquierda

N.º PARCELA SEGUN PLANO CATASTRO	PROPIETARIO	SUPERFICIE	TIPO DE OCUPACION ACTUAL
A 58660-02	José Sáez Montoro	840	Sin edificaciones
B 58660-01	Salvador Sáez Baeza	1.012,60	Sin edificaciones
C 60682-01	Hnos. Sáez Castellanos Faustina Caña Gallardo	315	Sin edificaciones

Estación elevadora

N.º PARCELA SEGUN PLANO CATASTRO	PROPIETARIO	SUPERFICIE	TIPO DE OCUPACION ACTUAL
59 y 40	Eleuterio López González y Diego Pérez Carrasco	7.528,00	Solar

Camino de acceso

N.º PARCELA SEGUN PLANO CATASTRO	PROPIETARIO	SUPERFICIE	TIPO DE OCUPACION ACTUAL
44	Miguel Sánchez Sánchez	1.575,00	Solar

Postes

N.º PARCELA SEGUN PLANO CATASTRO	PROPIETARIO	SUPERFICIE	TIPO DE OCUPACION ACTUAL
44	Miguel Sánchez Sánchez	24,75	Regadío

Servidumbre tendido eléctrico

N.º PARCELA SEGUN PLANO CATASTRO	PROPIETARIO	SUPERFICIE	TIPO DE OCUPACION ACTUAL
44	Miguel Sánchez Sánchez	8.190,00	Regadío

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 127/1989, de 21 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se dispone el cese de Don Francisco Guisado Borrallo como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 1989,

DISPONGO

El cese de Don Francisco Guisado Borrallo como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudicarán definitivamente las obras de «Construcción de un Centro Ocupacional de Minusválidos, 1.ª fase en Moraleja (Cáceres)».

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante Contratación Directa, de las obras de «Construcción de un Centro Ocupacional de Minusválidos, 1.ª fase en Moraleja», se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa AU-RELIO GRIDILLA, S.A. por un importe total de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTAS

OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (160.783.336 pesetas).

Mérida, 27 de octubre de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudicarán definitivamente las obras de «Construcción de una Guardería Infantil en Badajoz».

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construc-

ción de una Guardería Infantil» en la Barriada «La Luneta» de Badajoz, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa KARFE, S.A. por un importe total de ochenta y dos

millones cuatrocientos mil (82.400.000 pesetas).

Mérida, 30 de octubre de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre pago de justiprecio por la Expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa, por Plasencia y Coria. C-511. Tramo: El Batán-Galisteo. Provincia de Cáceres».

Asunto: Pago de justiprecio.

Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa, por Plasencia y Coria. C-511. Tramo: El Batán-Galisteo. Provincia de Cáceres».

Términos municipales afectados: Galisteo, Montehermoso y Guijo de Galisteo.

Provincia: Cáceres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957, se pone en conocimiento de los interesados afectados por la expropiación de terrenos arriba referenciados y que figuran en Anexo adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de: GALISTEO, DIA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 11.00 HORAS; MONTEHERMOSO, DIA 29 A LAS 11.00 HORAS Y GUIJO DE GALISTEO, DIA 30 A LAS 11.00 HORAS.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a sus bienes afectados, sin cuyos requisitos no les será satisfecha cantidad alguna, dándole el destino prevenido legalmente.

Mérida, 16 de noviembre 1989.

A N E X O

Resumen general de los importes a que oscilan las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras de NUEVA CARRETERA DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA POR PLASENCIA Y

CORIA. C-511. Tramo: EL BATAN GALISTEO. Provincia: CACERES.

TERMINO MUNICIPAL AFECTADO:
MONTEHERMOSO.

N.º y letra de la parcela. Sector y Subparcela	Propietarios	A cobrar pesetas
1	Felicísimo Carpintero Iglesias	202.307
2	Etéreo Vaquero Clemente	271.948
3	Vidal Pérez Felipe	471.333
4	Dionisio Fernández Blázquez	80.820
5	Cirilo Alonso Gutiérrez	165.945
6	Rufino Nieto Quijada	135.671
7	Antolín Díaz García	402.921
8	Julián González Gordo	53.820
9	Félix Iglesias Calle	53.820
10	Luis Paniagua Olivares	191.734
TOTAL		2.030.319

TERMINO MUNICIPAL DE GALISTEO

1	Francisco Pulido Jiménez	357.095
2	Máximo López Jiménez	204.516
3	Félix Lorenzo Quijada	176.520
4	José Vazquianez Méndez	117.732
6	Jesús Martín Aparicio	71.305
8	Excmo. Ayuntamiento	305.920
10	Ramón Jiménez González	150.763
12	Benito González Guerrero	1.644.313
13	Francisco Guerrero González	548.258
14	Francisco Jiménez Sánchez	788.794
15	Federico Guerrero García	146.278
16	Ceferino Manzano Gómez	256.779
17	Fermín Vaquero Guerrero	1.130.220
18	Eusebia Mordillo Sánchez	24.668
19	Felipe Gómez Guerrero	174.915
20	Bautista Pinero Palomo	457.470
21	Miguel Sánchez Ocaña	784.808
23	Excmo. Ayuntamiento	2.836.428
24	Rafael Medrán Caballero	660.863
26	Fernando García Bueno	22.536
27	Hdos. de Villar Martín	141.278
28	Hnos. Cuello Matías	129.528
31	Antonio García Nieto	36.840
32	Juan José Rodríguez Alonso	14.736
33	Juan Roncero Pérez	9.210
34	Hnos. Cuello Matías	317.360
35	Teresa Solís García	353.725
37	Antonio Alcón Hernández	398.100
38	Maximiliano Santos Agustín	120.240
39	Germán Blanco García	80.280
40	Lucrecia Rodríguez Solís	216.375
41	Lucrecia Rodríguez Solís	56.700
43-1	Máximo Martín Fuentes	81.900

N.º y letra de la parcela. Sector y Subparcela	Propietarios	A cobrar pesetas
43-2	Paula López Pereira	67.860
44	Joaquín Hernández Alonso	164.536
45	Luciano Blanco García	108.310
47	José Rodríguez Bueno	20.736
48	Celia Blanco García	3.921
49	Andrés Gutiérrez Blanco	417.324
TOTAL		13.599.320

TERMINO MUNICIPAL DE GUIJO DE GALISTEO

1	Hnas. Gradillas Díaz	213.034
2	Simón Morán Monroy	455.190
TOTAL		668.224

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA
(BADAJOZ)**

EDICTO de 31 de octubre de 1989, del Ayuntamiento de Casas de Reina, relativo a la subasta de aprovechamientos de la finca Dehesa Boyal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el PLIEGO DE CONDICIONES económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo finca «DEHESA BOYAL» de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento (aprovechamientos de pasto y labor) queda expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, la cual quedará aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Arrendamiento de aprovechamientos

de pasto y labor de la finca «Dehesa Boyal» de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento».

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1993.

TIPO DE LICITACION: 300.000 pesetas anuales.

FIANZAS: Provisional 10.000 pesetas. Definitiva, 5% del importe del remate.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión, a las 12 horas.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, calle, n.º, titular del DNI n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (en nombre propio o en representación de conforme acreditado con) toma parte en la subasta de arriendo de aprovechamientos de pastos y labor de la finca Dehesa Boyal de los Bienes Propios del Ayuntamiento de Casas de Reina, anunciadas en el B.O. de la Provincia n.º de fecha a cuyo efecto hace constar: a) Que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas y se compromete a cumplirlo; b) Que ofrece por el remate la cantidad de pesetas anuales; c) Declara bajo su responsabilidad que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas; d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para tomar parte en la subasta. a de de 19... (firma).

Casas de Reina, 31 de octubre de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)